

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.639

RETIRO. 10 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 141 de fecha 10/06/2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y Ord. N° 909 del 31/12/2010 de Intendente Regional;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004. de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido. Páguese viático y póngase fondos a disposición de la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN PARRA ORELLANA Run N° 10.137.272-3 Grado 18° Encargada SAP Rural	16/06/2011	10:30 a 16:30 hrs.	A Talca. por entrega y revisión de documentación Mensual Subsidio Rural comuna de Retiro.

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana**, por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesada. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanza (2)
- GBT/SMH/iep